



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE
REPLAZO, A DOÑA GABRIELA DEL
CARMEN ARANEDA RODRIGUEZ.**

**ALGARROBO, 20.06.2013.-
DECRETO: N° 1.996.- /**

VISTOS:


1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. Convenio de fecha 12 de abril de 2013, entre el S.S.V.S.A. y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo por el Programa de Misiones de estudio para la Formación de Especialistas;

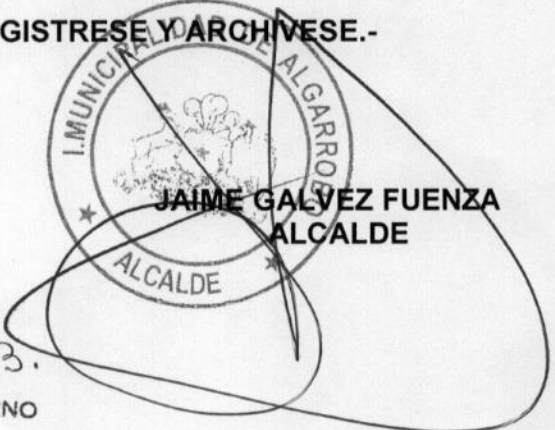
CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un Profesional Médico, en virtud de la ausencia, de la funcionaria Sra. Katty Ojeda Guerrero, becada en Medicina Familiar en la Universidad de Valparaíso, a contar del 01 de Abril 2013.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de remplazo, a doña **GABRIELA DEL CARMEN ARANEDA RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Médico** en las dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 horas
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímielse a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-**


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGE/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:
 Unidad de Control
 Interesado
 Archivo Municipal

085. 300-13.
CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 17 : 15
 SALIDA DOCUMENTO N° 10 : 50
 27 JUN. 2013 HORA
 02 JUL. 2013 HORA

